MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 005-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 24 de enero de 2020.

VISTO:

El Dictamen Nº 001-2020-COFI-MDSJB-HGA-AYAC - de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Sesión de Consejo Ordinaria Nº 002-2020, de fecha 24 de enero de 2020 y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el Dictamen Nº 001-2020-COFI-MDSJB-HGA-AYAC - de fecha 22 de enero de 2020, la Comisión de Fortalecimiento Institucional, dictamina: procedente la ratificación de la Suscripción de Convenio de Cesión de Uso de fecha 11 de junio de 2018, suscrito entre la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas – Ayacucho (ASVIMILFA), y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho. El mismo que tratado en Sesión de Concejo Ordinaria Nº 002-2020, de fecha 24 de enero de 2020 fue aprobado por Mayoría;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Suscripción de Convenio de Cesión de Uso de fecha 11 de junio de 2018, suscrito entre la Asociación Civil Villa Militar Los Licenciados de las Fuerzas Armadas – Ayacucho (ASVIMILFA), y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, sobre el terreno de una extensión superficial de 2,955.72m2 de terreno en la Mz. A Lote 01 de la Asociación Civil Villa Militar de las FF AA – Ayacucho (ASVIMILFA) para la administración previa mejora del Terminal Terrestre Zona Sur – Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Asociación Civil Villa Militar de las FF AA – Ayacucho (ASVIMILFA), con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España Nº 119/ Jr. Mariano Bellido Nº 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558